SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL
CONVOCATORIA ESAL DECRETO 092 DE 2017
SCS-RE-2025-0046

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE BRINDAR PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS, MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN: 202500000012392

La Alcaldía Distrital de Buenaventura procede a modificar mediante la presente adenda los requisitos habilitantes del proceso de la siguiente manera:

5.4.1 Experiencia General:

La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesada en participar en la presente convocatoria debe acreditar Un (1) año de constitución. (Documento que evidencie fecha de acreditación de personería jurídica) y su objeto social debe estar relacionado directamente con las actividades de recolección de información.

Dado en Buenaventura a los nueve (09) días del mes de Julio del 2025.

ELIANA PALACIOS LOPEZ
SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyectó: Marlen Yineth Riascos - Apoyo Jurídico Alcaldía Distrital.